



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/19434
15 de enero de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Argelia, Argentina, Nepal, Senegal, Yugoslavia
y Zambia: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones 425 (1978), 426 (1978), 508 (1982) y 509 (1982), así como todas sus resoluciones sobre la situación en el Líbano meridional,

Habiendo escuchado la declaración del Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas,

Tomando nota con gran preocupación del empeoramiento de la situación en el Líbano meridional como resultado de los repetidos ataques de Israel y de todas sus demás medidas y prácticas contra la población civil,

Profundamente preocupado por la usurpación de tierras y el levantamiento de vallas que alteran las fronteras internacionalmente reconocidas, como se describe en la nota del Secretario General de 4 de diciembre de 1987 (S/19318, anexo),

1. Deplora profundamente los repetidos ataques de Israel contra el territorio libanés y todas sus demás medidas y prácticas contra la población civil;

2. Pide firmemente que Israel cese todos los actos de usurpación de tierras, construcción de caminos y levantamiento de vallas en violación de la frontera, y todos los intentos de ocupar territorio libanés o cambiar su estatuto, o de obstaculizar el restablecimiento de la autoridad efectiva del Gobierno del Líbano en el soberano territorio libanés;

3. Reitera sus peticiones de respeto estricto de la soberanía del Líbano, de su independencia, su unidad y su integridad territorial dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas;

4. Reafirma la urgente necesidad de aplicar las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el Líbano, especialmente las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978), y la resolución 509 (1982), en la que se pide que Israel retire inmediata e incondicionalmente todas sus fuerzas militares hasta las fronteras internacionalmente reconocidas;

5. Pide al Secretario General que siga celebrando consultas con el Gobierno del Líbano y con otras partes directamente interesadas en la aplicación de las resoluciones 425 (1978), 426 (1978), 508 (1982) y 509 (1982), y que informe al Consejo de Seguridad al respecto;

6. Decide seguir examinando la situación en el Líbano meridional.
